



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **quince horas** del día **31 de mayo de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

-o0o-

ORDEN DEL DIA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. DELEGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"La Alcaldía Presidencia propone la adopción del siguiente acuerdo, en virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativo a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas,

Por todo ello SE PROPONE

Primero: Delegar en la Sra. Alcaldesa:

- La aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Fundación Cajasol para las actividades culturales del Teatro Villamarta. con motivo de la novena edición del Salón Internacional de los Vinos Nobles, Generosos, Licorosos y Dulces Especiales – Vinoble 2016.

Segundo: La referida delegación, que será debidamente notificada, incluirá la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la referida delegación de competencias, que es aceptada por la Sra. Alcaldesa en este mismo acto.

3. **APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN RELATIVA A LA APORTACIÓN DEL PATRONO AYUNTAMIENTO DE JEREZ A LA FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA, POR IMPORTE DE 233.182,84 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, Servicio de Cultura, propuesta de gasto correspondiente al Expediente **número 101**, conteniendo los siguientes documentos:

1-Informe de necesidad de la transferencia de gastos corrientes a favor de la Fundación Teatro Villamarta, de fecha 25/05/17, suscrito por su Directora Gerente.

2-Informe de necesidad del gasto de fecha 25/05/17, suscrito por el director del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas.

3-Informe sobre la adecuación , efectos presupuestarios y cumplimiento del plan de ajuste, de fecha 29/05/2017, suscrito por el jefe del Departamento Económico Financiero.

4-Informe de Intervención de fecha 30/05/2017 .

Que existiendo saldo de crédito disponible previsto para atender dicho gasto en la aplicación presupuestaria 08/33410/489.04 del vigente presupuesto municipal, prórroga del 2016, realizándose retención de crédito con numero de referencia 220170012483; esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobación de gastos y reconocimiento de obligación para aportación de patronos a la fundación Teatro Villamarta, necesaria para atender el pago de la nómina y Seguros Sociales del personal de los meses de mayo y junio por importe de 233.182,84 euros, en la aplicación de gasto e importes total indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe €
08/33410/489.04	Aportación del Patrono Ayuntamiento de Jerez a la Fundación Teatro Villamarta	233.182,84€

Segundo.- Deberá de cumplir los requisitos recogidos en la Resolución de fecha 18 de Enero de 2016 de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales sobre la Liquidación de la Fundación Municipal Teatro Villamarta."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, la Fundación Teatro Villamarta y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y dos minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.